



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Ref. del Orden del Día	Fecha de la sesión
	16 de diciembre de 2014

<p>Sométase a CONSEJO DE GOBIERNO Madrid, 3 de diciembre de 2014</p> <p>El Vicerrector de Posgrado y Formación Continua</p> <p>Fdo.: Joaquín Goyache Goñi</p>	<p>Propuesta aprobada en la reunión de la fecha que se indica, con las modificaciones, en su caso, que constan en el acuerdo.</p> <p>La Secretaria General</p>
---	--

ASUNTO: PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO.

(Deberá publicarse en el BOUC)

EXPOSICIÓN:

Detectado un error en la Normativa de Premios extraordinarios de Doctorado aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6/5/2014, publicada en el BOUC del 22/5/2014. En el primer párrafo se indica:

El premio Extraordinario de Doctorado es una mención honorífica que será incluida en el expediente académico y en el título de doctor de quien lo obtuviere.

Dado que el Premio Extraordinario no aparece en los títulos, el párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

El premio Extraordinario de Doctorado es una mención honorífica que será incluida en el expediente académico de quien lo obtuviere.